



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Reconexión para activar nuevamente el servicio de agua potable (Doméstico)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	07	
El usuario solicita al Organismo Operador la reconexión del servicio de agua potable (Doméstico) después de actualizar su pago al corriente y realizar el pago por los derechos correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ticket de pago que ampara el servicio de reconexión		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se haya suspendido el suministro a petición del usuario o restringido al mínimo indispensable por falta de pago.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Es necesario verificar que pueda realizarse la reconexión			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Factura de pago de su servicio de agua potable al corriente.	Sí		Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Realizar el pago por los derechos por reconexión del servicio.	Sí			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario debe de pagar los adeudos que tenga con el organismo, pagar el servicio de reconexión y pasar a la oficina de reconexiones para su programación			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO:	\$771	Fundamento Jurídico: Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas recaudadoras pertenecientes al Organismo Operador			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La cuadrilla ejecuta la reconexión posterior al pago y programación de la misma			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac				Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Fidel Zamora Ramírez			
DOMICILIO:	CALL E:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.			NO. INT. Y EXT.:	Lote I	
COLONIA:	Conjunto Urbano los Héroes Tecámac			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	13135886		NA	NA	NA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Unidad Administrativa Quetzalcóatl						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Antonio Paredes Flores						
DOMICILIO:	CALL E:	Quetzalcóatl			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Hueyotenco			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	13135886		-----	-----	-----		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el motivo por el que me restringieron el servicio y ahora tenga que pagar la reconexión?						
RESPUESTA:	Por petición del usuario, Art. 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por presentar falta de pago de dos o más bimestres de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo que pague por la reconexión, incluye la mano de obra y el material correspondiente utilizado?						
RESPUESTA:	El costo del servicio es por el material utilizado y la mano de obra que son establecidos por el Organismo, basado en el Art. 135 párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que pagar en una sola exhibición?						
RESPUESTA:	Si, el pago es en una sola exhibición						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Adanas C. Rosendo Portillo García Director de Recaudación y Atención a Usuarios</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Adanas C. Fidel Zamora Ramírez Director General DIRECCIÓN GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / Mayo / 2024</p>
---	--	--